

Metrópoli

metropoli@elsoldemexico.com.mx

EDITORIA: MALENY NAVARRO COEDITORA GRÁFICA: JAZMÍN ESTRADA
COEDITORA: CLAUDIA MENDOZA

COSTARÁ 429 MDP

Encargan planta en Madín a Hank Rhon

MALENY NAVARRO Y ELIZABETH RÍOS

El Sol de Toluca

Debe estar lista en octubre de 2022 para enviar más y mejor agua a la Ciudad de México y el Estado de México

La construcción de la planta potabilizadora que llevará agua de la Presa Madín a la Ciudad de México estará a cargo de La Peninsular Compañía Constructora, filial de Grupo Hermes, de Carlos Hank Rhon.

Ante la falta de fuentes abastecedoras de agua para la capital del país se diseñó este proyecto con el que se propone aprovechar el excedente que las lluvias dejan en la presa para enviarlo a la ciudad.

Este esquema generó incertidumbre entre los habitantes de Tlalnepantla, Atizapán y Naucalpan, pues argumentaban que se llevarían el agua que los abastecía. Las autoridades federales, capitalinas y del Estado de México les aseguran que no habrá daños para ningún municipio de la zona metropolitana, pues está garantizado el suministro.

La Comisión Nacional del Agua (Conagua) encargó el proyecto "Diseño, cons-

trucción y estabilización del proyecto Planta Potabilizadora Madín II, plantas de bombeo y líneas de conducción", apoyado en estudios que realizó el Sistema de Aguas de la Ciudad de México para conocer la viabilidad de la obra.

En enero, la Comisión Nacional arrancó el proceso de licitación, pero no encontró al proveedor indicado. En marzo decidió adjudicar este trabajo de manera directa a La Peninsular, que ya había competido en la primera licitación que no la dejó satisfecha.

La construcción de esta planta costará 429 millones 479 mil 376 pesos más IVA y tendrá que estar lista el 14 de octubre de 2022.

La Peninsular es filial de Grupo Hermes, propiedad del empresario Carlos Hank Rhon. Ganó contratos en el gobierno de Enrique Peña Nieto para construir el primer tramo del tren México-Toluca, el diseño y construcción de la presa Zapoti-



La extracción del agua excedente sólo se realizará por siete meses, de abril a octubre

VICTOR BOURGUETT
DIRECTOR DEL ORGANISMO
DE CUENCA DE AGUAS
DEL VALLE DE MÉXICO

"No deben de temer la extracción de agua, necesitamos aprovecharla, la tenemos ahí"

Ilo, en Jalisco; la obra superficial de la Planta de Bombeo El Caracol, en el Estado de México.

En esta administración celebró contratos para rehabilitar 49 kilómetros del Tren Transístmico y para construir una planta de tratamiento residual en Chihuahua.

Para esta obra hidráulica, la empresa de Hank Rhon trabajará en conjunto con Alcance Total SA de CV, Latinoamericana Estructuración y Desarrollo, Ingeniería de Bombas y Controles, y Angulano y Wong Asesores.

"El proyecto es adecuado para el tipo de solución que se requiere, ya que no es un caudal que incremente la sobre explotación en el Valle (...) La factibilidad ambiental concluyó que los terrenos están impactados y no existen especies en peligro que pudieran impedir la ejecución del proyecto", explicó el Sistema de Aguas dentro de los estudios previos a los que tuvo acceso *El Sol de México*.

En los aspectos legales se analizó que los derechos de agua, los derechos de vía y los terrenos para el proyecto son viables. Además, el estudio indica que es la mejor opción al ser más barata que la rehabilitación de pozos en mal estado en la alcaldía Gustavo A. Madero.

El director general del Organismo de Cuenca de Aguas del Valle de México, Víctor Bourguett Ortiz, declaró que la construcción de la potabilizadora Madín II no es un proyecto aislado, pues autoridades federales y estatales trabajan en coordinación en beneficio de los ciudadanos.



El banco de ADN estará listo en septiembre

CdMx enlista a agresores sexuales

CECILIA NAVA

El gobierno de la Ciudad de México publicó ayer el Registro Público de Agresores Sexuales, único en su tipo en México.

Su puesta en operación tomó más de un año, como informó *El Sol de México*, después de discusiones legales sobre derechos humanos y protección de datos.

Este registro nació como un mecanismo de prevención y protección a favor de víctimas de la violencia sexual. A través de este, el gobierno asegura que se atienden los riesgos de reincidencia y que las

conductas de violencia sexual se repitan.

El registro de un delincuente tendrá que estar activo durante el tiempo impuesto de la condena, aún cuando sea sustituida o se cumpla. Pero si la persona sentenciada obtiene su libertad por cualquier motivo, el Código Penal de la Ciudad de México dicta que quedará inscrito por un tiempo mínimo de diez años a máximo 30 años, contados desde que obtiene su libertad.

Respecto al tiempo de permanencia en el portal, el presidente del Poder Judicial de la Ciudad de México, Rafael Guerra Álvarez, contestó que siempre la pena debe estar aparejada con la sanción que se le impone definitivamente y los jueces son los que deben tener cuidado al momento de imponer las penas para tal efecto.

Para Angela Guerrero, coordinadora del Centro de Estudios y Acción por la Justicia Social (CEA) el sostener la información de una persona que ya cumplió su pena que estableció un juez es muy delicado, pues cierra cualquier posibilidad para hacer un proceso de reinserción social de los ciudadanos que están en prisión.